
 <p>"EXPERIENCIA, UNIÓN Y RESPONSABILIDAD" GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2023</p>		ALCALDIA MUNICIPAL DE ALMEIDA	PROCESO COMPETITIVO	
		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	ESTUDIO PREVIO
			Proceso No. ALM-PC-CA-004-2023	Página 1 de 22
GESTION EN CONTRATACIÓN	SIG-GC-MC-00 /Versión 0	<b>2023</b>		
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN		<i>AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS CON LA PERSONA JURIDICA PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO PARA LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DEL TRADICIONAL AGUINALDO CULTURAL ALMEIDUNO Y FERIA GANADERA, EN SU VERSIÓN 2023, A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE ALMEIDA</i>		

## ESTUDIO PREVIO, DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

Por medio del presente, la suscrita Secretaria de Gobierno y Participación del Municipio de Almeida, con fundamento en lo consagrado en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, artículo 96 de la ley 489 de 1998, Decreto 092 de 2017 y Guía G-GESAL-02 Colombia Compra Eficiente de **LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS** que determinan la Factibilidad requerida para adelantar un proceso de Selección y celebrar el Convenio de Cooperación con Entidad Sin Ánimo de Lucro ESAL para el cumplimiento de Planes y Programas y Actividades de Interés Público incluidas en el Plan de Desarrollo cuyo objeto será **AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS CON LA PERSONA JURIDICA PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO PARA LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DEL TRADICIONAL AGUINALDO CULTURAL ALMEIDUNO Y FERIA GANADERA, EN SU VERSIÓN 2023, A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE ALMEIDA** según características técnicas.

### 1. DESCRIPCIÓN SUSCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, consagra que son fines Esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución..... Las autoridades de la republica esta instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia.

El artículo 355 de la Constitución Política, sobre "El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar Convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo..."

Conforme lo establece el Artículo 96 de la ley 489 de 1998, el Municipio en desarrollo de lo establecido en el Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, puede asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.



La constitución política de 1991 establece que el estado, en este caso representado por el Municipio y la sociedad concurrirán para la ejecución de programas de interés cultural que permitan la identificación de sus habitantes con su territorio, sus raíces, creencias e idiosincrasia.

Igualmente, la ley 715 de 2001, establece la competencia de las entidades territoriales en otros sectores y en relación con la cultura establece fomentar el acceso, la innovación, la creación y la producción artística y cultural en el municipio y apoyar y fortalecer las expresiones multiculturales del municipio y proteger el patrimonio cultural en sus distintas expresiones y su adecuada incorporación al crecimiento económico y a los procesos de construcción ciudadana.

Conforme lo establece la ley 397 de 1997, en su artículo 1 reza "el estado fomentara la creación, ampliación y adecuación de infraestructura artística y cultural y garantizara el acceso de todos los colombianos a la misma". La misma ley en el artículo 17 del fomento establece: "El Estado a través del ministerio de cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y la demás manifestación simbólica expresiva, como elementos del dialogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye la convivencia pacífica"

El municipio de Almeida como institución pública es agente principal de la animación socio-cultural por que tiene la obligación de fomentar objetivos, políticas y valores que impulsen políticas de promoción sociocultural desde la base de la promoción de una democracia plural que llegue a todos los sectores de la población. Estas actividades deben ser entendidas como un instrumento para el cambio social, la promoción y la democratización de la cultura, promocionando unos valores sociales y éticos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población, en razón a ello el municipio de Almeida maneja y coordina lo relacionado con la realización y producción de eventos

Elaboró	A.Becerra	
Revisó	L.Perez	
Aprobó	O.Castañeda	

		ALCALDIA MUNICIPAL DE ALMEIDA	PROCESO COMPETITIVO	
		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	ESTUDIO PREVIO
			Proceso No. ALM-PC-CA-004-2023	Página 2 de 22
GESTION EN CONTRATACIÓN	SIG-GC-MC-00 /Versión 0	<b>2023</b>		
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN		<i>AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS CON LA PERSONA JURIDICA PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO PARA LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DEL TRADICIONAL AGUINALDO CULTURAL ALMEIDUNO Y FERIA GANADERA, EN SU VERSIÓN 2023, A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE ALMEIDA</i>		

culturales, visto como una alternativa para acrecentar y mantener intactas las tradiciones de nuestro pueblo que generación tras generación ha venido fortaleciendo estas actividades formando en las personas la conciencia de la idiosincrasia, tradiciones existentes de nuestro municipio.

Tradicionalmente el municipio de Almeida incentiva y promueve junto con la comunidad la celebración del AGUINALDO ALMEIDUNO, el cual se llevara cabo durante los días 16 a 24 de Diciembre de 2023, por lo que se hace necesario contar con la logística e incentivos para garantizar las muestras culturales y artísticas de las diferentes veredas, sectores, barrios y entidades que harán parte de este proceso cultural durante las fechas estipuladas.

La celebración del AGUINALDO ALMEIDUNO busca fomentar las actividades más tradicionales donde participan los niños, artistas, bailarines, cantantes, estudiantes y comunidad en general de las diferentes veredas, sectores, barrios y entidades del municipio y mediante este evento se promueve el desarrollo de la cultura y la idiosincrasia Almeiduna, con participación de sus distintos actores, entre ellos niños, jóvenes y adultos.

Igualmente, este evento o celebración municipal promueve la integración y participación de todos los sectores, veredas, barrios y entidades del municipio y población en general en actividades culturales, que permite generar espacios de diversión, entretenimiento y sano esparcimiento. A través de la instalación de eventos en espacios públicos como: desfile de Carrozas y comparsas, danzas, teatro, cuenteros, interpretaciones musicales, muestras autóctonas artísticas, bailes, coplas, luminarias, entre otras, que permitirán de una forma articulada dar a conocer la riqueza tradicional del municipio en el aspecto, recreativo, de integración social, conservación de los recursos naturales, siendo actividades que pretende ser un portal para la difusión del patrimonio tradicional, turístico y cultural que se tiene en el municipio.

El evento de AGUINALDO ALMEIDUNO sin lugar a duda se ha convertido en una tradición cultural durante muchos años y que es la oportunidad donde las familias campesinas y urbanas se encuentran entorno a la realización de actividades culturales y religiosas para integrarse como comunidad permitiendo estrechar brazos de fraternidad entre la comunidad Almeiduna.

Que el Aguinaldo que se realiza en fecha Decembrina no es solo actividad cultural propia de los Almeidunos, sino que es cultura a nivel país no obstante es una fecha en la que los intercambios de costumbres e ideas permiten crear escenarios propicios para identificar ciudadanos con capacidades artísticas y demostrar liderazgo dentro de las comunidades.



Por otra parte, la FERIA Y EXPOSICION GANADERA ha venido desarrollándose por tradición en el sector urbano del municipio de Almeida durante el mes de Diciembre en la cual se exponen ejemplares de diferentes categorías, se realizan diferentes concursos y se le rinde homenaje cultural y agropecuario a nuestros campesinos.

El municipio de Almeida busca promover la participación comunal, veredal, municipal, regional facilitando la integración de todos en la vida agropecuaria especialmente la ganadera como uno de los renglones más importantes de la economía campesina de nuestros pobladores y como parte fundamental de la vida cultural e idiosincrasia Almeiduna. Una de las mayores expresiones culturales y económicas de los habitantes del municipio es la FERIA en la cual la comunidad en general del municipio confluye con sus ejemplares vacunos con el propósito de actividades de compra y venta de ejemplares para la mejora de la raza y de exhibición de ejemplares de criaderos de importancia en el municipio.

El municipio de Almeida ha venido enfocando sus esfuerzos en fortalecer la parte agropecuaria por lo que ha realizado ciertas inversiones para incentivar la labor de nuestros campesinos y ganaderos, es por ello que en el mes de Diciembre va a realizar la feria ganadera con el fin de dar a conocer a todo el municipio y la región las grandes razas que se están criando y cruzando en el municipio para dar mejores resultados en los ganados y así seguir incentivando a aquellos ganaderos que centran sus esfuerzos en mejorar las razas de producción de carnes, leches y razas en el municipio.

Una de las mayores expresiones culturales y económicas de los habitantes del municipio es la FERIA Y EXPOSICION GANADERA en la cual la comunidad en general del municipio confluyen con sus ejemplares vacunos

Elaboró	A. Becerra	
Revisó	L. Perez	
Aprobó	O. Castañeda	

		ALCALDIA MUNICIPAL DE ALMEIDA	PROCESO COMPETITIVO	
		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	ESTUDIO PREVIO
			Proceso No. ALM-PC-CA-004-2023	Página 3 de 22
GESTION EN CONTRATACIÓN	SIG-GC-MC-00 /Versión 0	2023		
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN		<i>AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS CON LA PERSONA JURIDICA PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO PARA LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DEL TRADICIONAL AGUINALDO CULTURAL ALMEIDUNO Y FERIA GANADERA, EN SU VERSIÓN 2023, A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE ALMEIDA</i>		

con el propósito de actividades de compra y venta de ejemplares para la mejora de la raza y de exhibición de ejemplares de criaderos de importancia en el municipio. Por tal motivo los campesinos y ganaderos del municipio llevan sus mejores ejemplares para exposición en razón, con el fin de mostrar las nuevas razas y lotes de ganado, en razón a ello el municipio de Almeida ve la necesidad de incentivar a los ganaderos que realizan los esfuerzos de buena crianza de ganado con los cuales realizas estas grandes exposiciones, por tal motivo la entidad requiere de contratar con una persona natural o jurídica que pueda suministrar dichos incentivos de acuerdo a las especificaciones técnicas de los mismos y así motivar a la población para que realice una mayor participación en el evento de la feria ganadera. Se van a entregar incentivos para aquellas personas que muestren los mejores ejemplares en mejor yunta, mejor vaca lechera, mejor lotes entre otros y así fomentar la cultura de mejorar nuestras razas para obtener mejor producción de ganado y lograr una mejor utilidad en la producción ganadera.

En el ámbito ganadero, las ferias y exposiciones representan la oportunidad para los productores de mostrar sus mejores animales, promocionando así su ganadería y abriendo espacio a nuevas oportunidades de negocio. Dada la importancia de las mismas para esta actividad pecuaria tanto en el campo económico como social, el presente artículo se centra en describir las características de cada uno de los tipos de ferias ganaderas que se desarrollan en Colombia y las maneras en que se comercializa ganado bovino en cada una de ellas.

Las ferias regionales y municipales sirven como vitrina a los productores que hacen inversión en mejoramiento genético de sus animales, promoviendo la comercialización de ganado de este tipo así como de su genética por medio de pajillas, embriones, saltos, vientres, etc. La feria exposición, por su parte, promueve las razas puras y su potencial productivo, mediante la exhibición de ejemplares de alta calidad y pureza. En todas las ferias ganaderas se cumplen los objetivos primordiales de este tipo de eventos como concretar negocios y alianzas estratégicas, promoción de las empresas ganaderas de cada participante y evaluación del mercado existente y potencial.

La feria exposición se caracteriza por ser un medio de promoción para una raza; en ella también se llevan a cabo juzgamientos y clasificaciones de ejemplares asistentes por personal altamente calificado y experimentado en todo lo concerniente a la raza. Solo pueden participar los animales que cumplan todos los requisitos sanitarios exigidos por el ICA en la resolución de aprobación de la exposición.



Es por todo lo anterior que el Municipio requiere suscribir un CONVENIO DE ASOCIACIÓN con una persona jurídica legalmente constituida capaz de cumplir con el convenio, cuyo objeto es será ***“AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS CON LA PERSONA JURIDICA PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO PARA LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DEL TRADICIONAL AGUINALDO CULTURAL ALMEIDUNO Y FERIA GANADERA, EN SU VERSIÓN 2023, A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE ALMEIDA”***

Por la complejidad de las necesidades señaladas en los alcances y obligaciones del presente proceso contractual, el municipio de Almeida necesita aunar esfuerzos con una Entidad privado sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad ESAL cuyo objeto social le permita colaborar con el municipio para llevar a cabo las actividades señaladas en los alcances del presente estudio. Así mismo vale la pena resaltar que si bien, es obligación de la administración municipal el cumplimiento de los fines esenciales del estado en cuanto a la promoción y fomento de las actividades culturales, turísticas, deportivas, agropecuarias, institucionales y demás, de conformidad con lo establecido en la ley, así mismo hace un uso eficiente de los recursos de los contribuyentes buscando siempre un mayor valor por dinero, así mismo es preciso aclarar que en el desarrollo de estas actividades la Entidad Estatal no recibe una retribución directa, si no que a través del presente proceso contractual se busca aunar esfuerzos entre dos Entidades para llevar a cabo una serie de actividades que beneficiarían a toda la comunidad del municipio de Almeida, dando a conocer el municipio y sus paisajes y costumbre y tradiciones a nivel municipal, regional, nacional y con ello incentivar un programa de interés público de acuerdo a lo establecido en el plan de desarrollo Municipal.

De otra parte, el servicio contratado aquí no requiere de una estricta subordinación laboral ya que la mayoría de actividades podrán ser ejecutados por la ESAL de forma autónoma y por su propio riesgo de conformidad con la programación coordinada y planeada con el municipio siempre y cuando garantice el objeto del presente convenio y la mayoría de herramientas deberán ser de su propiedad; razón por la cual no se configura relación laboral. Sin embargo, se aclara que entre el municipio de Almeida y la entidad sin ánimo de lucro ESAL debe existir una coordinación de funciones para garantizar el desarrollo de las actividades y garantizar el buen uso de los recursos asignados para tal fin.

firma

Elaboró	A. Becerra	
Revisó	L. Perez	
Aprobó	O. Castañeda	

 "EXPERIENCIA, UNIÓN Y RESPONSABILIDAD" GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2023		ALCALDIA MUNICIPAL DE ALMEIDA	PROCESO COMPETITIVO	
		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	ESTUDIO PREVIO
			Proceso No. ALM-PC-CA-004-2023	Página 4 de 22
GESTION EN CONTRATACIÓN	SIG-GC-MC-00 /Versión 0	<b>2023</b>		
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN		AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS CON LA PERSONA JURÍDICA PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO PARA LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DEL TRADICIONAL AGUINALDO CULTURAL ALMEIDUNO Y FERIA GANADERA, EN SU VERSIÓN 2023, A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE ALMEIDA		

Así las cosas y siendo Colombia un Estado Social de Derecho, democrático y participativo, en el que todas las personas pueden participar en el cumplimiento de los fines Sociales del Estado y uno de ellos, es facilitar la participación en todas las decisiones que afecten la vida cultural de la Nación y en consecuencia, es pertinente, que a través de las entidades territoriales, se generen espacios de participación artística, deportiva, agropecuaria, turística, institucional, tradicional y cultural donde participen todas las comunidades de nivel municipal, regional, nacional, por ello el Estado debe contribuir en la organización de entidades de utilidad común no Gubernamentales, con el objeto de constituirse en mecanismos de participación y concentración de la gestión pública y en tal sentido, la suscripción de un convenio con persona jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro ESAL hace factible la realización de este deber estatal.

Que la persona jurídica de derecho privado, corporación o fundación con la que se celebre el convenio de asociación debe contar con experiencia suficiente para el desarrollo y ejecución de actividades, todas bajo una perfecta organización y cumplimiento de sus compromisos frente al Municipio de Almeida, como con las personas que directa e indirectamente se vinculen con este fin, es así que la Corporación o fundación debe contar con la logística necesaria para atender los requerimientos de acuerdo a su objeto social, el régimen jurídico especial aplicable, será el previsto en el artículo 355 de la Constitución Política, y en virtud de esta cláusula constitucional, fue expedido el Decreto 092 de 2017, a través del cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política.

El artículo 288 de la Constitución Política, según la cual las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la ley. El art. 355 de la Constitución Política de Colombia, establece que el gobierno en los niveles Nacional, Departamental, distrital y Municipal, podrá con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con Organizaciones sin Animo de Lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público, acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo.

La sentencia C-671 de 1999 de la Honorable Corte Constitucional, con ponencia del Magistrado EDUARDO CIFUENTES MUÑOZ, a propósito de los alcances de los convenios de asociación o cooperación, suscritos entre una entidad pública y una organización sin ánimo de lucro expresó: "...el acatamiento a la disposición mencionada, impone la celebración de convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, pero "con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo", tal cual lo ordena el citado art. 355 de la Carta Política."

De conformidad con el estudio realizado por la entidad estatal se ha podido evidenciar que como tal directamente es escasa la oferta del mercado en cuanto al servicios afines a los alcances y obligaciones propias del presente proceso de contratación, toda vez que se encuentran por un lado el suministro de bienes y servicios tales como alimentación, logística, servicios artísticos, incentivos, recreación, culturales y demás, pero todos por separado, los cuales representa por parte de la entidad estatal adquirirlos a través de modalidades de selección diferentes, estimando y cuantificando de forma clara y precisa cada uno de los bienes y servicios a adquirir, por lo cual resulta más beneficioso para la entidad estatal por criterios de eficacia, eficiencia y economía contratar todos estos servicios de forma agrupada con una entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad ESAL para que de forma coordinada con la entidad estatal asuma la prestación del servicio en el municipio de Almeida de acuerdo a los alcances y obligaciones propias del objeto contractual.



Que el municipio de Almeida tiene establecidos una serie de impuestos para la firma de convenios con entidades sin ánimo de lucro en razón a ello el contratista deberá tener en cuenta estas obligaciones a la hora de realizar su oferta para que no exista un desequilibrio económico en el convenio a suscribir por causa de los descuentos definidos en el estatuto tributario.

Que acorde con los parámetros a establecer en el presente proceso competitivo de selección ya que existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad podrán ofrecer compromiso recursos en dinero para desarrollo, promoción y fomento de las actividades culturales.

firma

Casa de Gobierno municipal: Calle 4 No. 3 – 06  
 Celular: 3147275971  
 Correo Electrónico: [contratacion@almeida-boyaca.gov.co](mailto:contratacion@almeida-boyaca.gov.co)  
 CODIGO POSTAL: 153020

Elaboró	A. Becerra	
Revisó	L. Perez	
Aprobó	O. Castañeda	

 <p>“EXPERIENCIA, UNIÓN Y RESPONSABILIDAD” GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2023</p>		ALCALDIA MUNICIPAL DE ALMEIDA	PROCESO COMPETITIVO	
		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	ESTUDIO PREVIO
			Proceso No. ALM-PC-CA-004-2023	Página 5 de 22
GESTION EN CONTRATACIÓN	SIG-GC-MC-00 /Versión 0	2023		
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN		<i>AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS CON LA PERSONA JURIDICA PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO PARA LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DEL TRADICIONAL AGUINALDO CULTURAL ALMEIDUNO Y FERIA GANADERA, EN SU VERSIÓN 2023, A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE ALMEIDA</i>		

En virtud de lo anterior es más beneficioso para la entidad estatal contratar estas actividades con una entidad sin ánimo de lucro en los términos del Decreto 092 de 2017.

Que en suma de lo anterior, se hace necesario que para el desarrollo de las funciones, y el cumplimiento de los fines Esenciales del Estado, el cumplimiento de los planes y programas consagrados en el plan de Desarrollo se inicie y desarrolle un proceso de Competencia con el cual se escoja a una Entidad Privada Sin Ánimo de lucro (ESAL), cuyo objeto será: **“AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS CON LA PERSONA JURIDICA PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO PARA LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DEL TRADICIONAL AGUINALDO CULTURAL ALMEIDUNO Y FERIA GANADERA, EN SU VERSIÓN 2023, A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE ALMEIDA”** el cual tiene como sustento legal lo consagrado en el Artículo 209 de la Carta Política, inciso 2º del Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, Artículo 96 de la ley 489 de 1998 y Decreto 092 de 2017, Guía ESAL-02 Colombia Compra Eficiente para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con sujeción a los principios del artículo 209 de la Constitución Política Colombiana y los principios de la contratación estatal y a las normas presupuestales aplicables, cuyo fin no es otro que el cumplimiento de los fines Esenciales del Estado, el Plan de Desarrollo Municipal y el cumplimiento de las funciones administrativas propias de la Administración.

## 2. ANÁLISIS DE LA PROCEDENCIA Y VIABILIDAD DE LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD (ARTICULO 2 DECRETO 092 DE 2017).



### 2.1 Correspondencia directa del programa y/o actividades a desarrollar con programas de interés público previstos en el Plan de Desarrollo Municipal

El presente convenio se encuentra incluido en el Plan de Desarrollo para la vigencia 2020 - 2023 denominado “TODOS SOMOS ALMEIDA”:

PDM 2020 -2023	TODOS SOMOS ALMEIDA	Aprobado mediante	Acuerdo No. 007 del 01 de junio de 2020
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA</b>	LÍNEA ESTRATÉGICA NO. 1 ALMEIDA CON ENFOQUE SOCIAL Y GARANTÍA DE DERECHOS.		
<b>PROGRAMA</b>	<b>PROGRAMA 12. TODOS PARTICIPAMOS DEL ESPACIO CULTURAL EN ALMEIDA.</b>		
<b>OBJETIVO</b>	✓ Mantener y promover la identidad cultural de Almeida		
<b>SUBPROGRAMA</b>	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos.		
<b>PRODUCTO 1</b>	Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios.		
<b>INDICADOR PRODUCTO 1</b>	DE	Eventos recreativos comunitarios realizados.	
<b>META DE PRODUCTO 1</b>	4		
<b>PROGRAMA</b>	<b>PROGRAMA 12. TODOS PARTICIPAMOS DEL ESPACIO CULTURAL EN ALMEIDA...</b>		
<b>OBJETIVO</b>	✓ Mantener y promover la identidad cultural de Almeida.		
<b>SUBPROGRAMA</b>	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos.		
<b>PRODUCTO</b>	Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios.		
<b>INDICADOR PRODUCTO</b>	DE	Personas beneficiadas.	
<b>META DE PRODUCTO</b>	500		
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA</b>	LÍNEA ESTRATÉGICA No. 2 ALMEIDUNOS AVANZAMOS POR EL DESARROLLO ECONÓMICO		
<b>PROGRAMA</b>	<b>Programa No. Todos promocionamos el turismo en Almeida.</b>		
<b>OBJETIVO</b>	✓ Productividad y competitividad de las empresas colombianas.		
<b>SUBPROGRAMA</b>	Servicio de promoción turística.		

firma

Elaboró	A.Becerra	
Revisó	L.Perez	
Aprobó	O.Castañeda	

 "EXPERIENCIA, UNIÓN Y RESPONSABILIDAD" GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2023		ALCALDIA MUNICIPAL DE ALMEIDA	PROCESO COMPETITIVO	
		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	ESTUDIO PREVIO
			Proceso No. ALM-PC-CA-004-2023	Página 6 de 22
GESTION EN CONTRATACIÓN	SIG-GC-MC-00 /Versión 0	<b>2023</b>		
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN		<i>AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS CON LA PERSONA JURIDICA PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO PARA LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DEL TRADICIONAL AGUINALDO CULTURAL ALMEIDUNO Y FERIA GANADERA, EN SU VERSIÓN 2023, A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE ALMEIDA</i>		

PRODUCTO 1	Eventos de promoción realizados.
INDICADOR PRODUCTO 1 DE	4
META DE PRODUCTO 1	Programa No. Todos promocionamos el turismo en Almeida.
PROGRAMA	<b>PROGRAMA 25. TODOS CON FOMENTO AGROPECUARIO E INNOVACIÓN.</b>
OBJETIVO	Impulsar diferentes estrategias que permitan la productividad del sector agropecuario.
SUBPROGRAMA	Inclusión productiva de pequeños productiva de pequeños productores rurales.
PRODUCTO 1	Servicio de apoyo a la comercialización.
INDICADOR PRODUCTO 1 DE	Productores apoyados para la participación en ferias comerciales.

## 2.2 No existencia de relación conmutativa entre las partes



De conformidad con los alcances y actividades propias del objeto del presente convenio se evidencia que no existe una relación conmutativa que represente una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, toda vez que las actividades serán desarrolladas por la ESAL donde se busca facilitar la participación en todas las decisiones que afecten la vida cultural de la Nación y el municipio en consecuencia, es pertinente, que a través de las entidades territoriales, se generen espacios de participación artística, deportiva, turística, institucional, tradición y cultural donde participen todas las comunidades y niños de nivel municipal, regional, nacional, en cumplimiento de unos programas de interés público trazados en el plan de Desarrollo Municipal y que busca garantizar la permanencia de nuestras tradiciones y costumbres, además de dar a conocer la belleza de nuestro municipio que se considera de vital importancia económica, turística, deportiva y cultural para la población Almeiduna, en la medida en que se busca dar a conocer la cultura, tradición y costumbre y mejorar la economía de nuestras comunidades, además de que el turista que viaje a nuestro municipio conozca las bellezas de los paisajes y el turismo con que cuenta el municipio. Por lo anterior la contraprestación será a favor de la ciudadanía en general y no a favor del municipio de Almeida como entidad estatal.

## 2.3 Determinación de que del objeto del convenio no existe oferta en el mercado diferente a la ofrecida por Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro o que existiendo oferta se determina que la contratación con Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro representa optimización de los recursos públicos

De conformidad con el estudio realizado por la entidad estatal se ha podido evidenciar que como tal directamente es muy escasa la oferta del mercado en cuanto al servicios afines a los alcances y obligaciones propias del presente proceso de contratación, toda vez que se encuentran por un lado el suministro de bienes y servicios tales como alimentación, logística, servicios artísticos, incentivos, recreación, culturales y demás, entre otros pero todos por separado, los cuales representa por parte de la entidad estatal adquirirlos a través de modalidades de selección diferentes, estimando y cuantificando de forma clara y precisa cada uno de los bienes y servicios a adquirir, por lo cual resulta más beneficioso para la entidad estatal por criterios de eficacia, eficiencia y economía contratar todos estos servicios de forma agrupada con una entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad ESAL para que de forma coordinada con la entidad estatal asuma la prestación del servicio en el municipio de ALMEIDA de acuerdo a los alcances y obligaciones propias del objeto contractual.

Además al lograr selección a una entidad privada sin ánimo de lucro como ejecutora de la agenda cultural, deportiva, agropecuaria e institucional en el municipio de Almeida a través del acuerdo de voluntades denominado CONVENIO, se logra las eficiencia en el Gasto público, ya que, LOS CONVENIOS se encentran exentos del pago de ciertas contribuciones (retención en la fuente), lo cual significa que existe más porcentaje de recursos públicos en la

Elaboró	A. Becerra	
Revisó	L. Perez	
Aprobó	O. Castañeda	

		ALCALDIA MUNICIPAL DE ALMEIDA	PROCESO COMPETITIVO	
		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	ESTUDIO PREVIO
			Proceso No. ALM-PC-CA-004-2023	Página 7 de 22
GESTION EN CONTRATACIÓN	SIG-GC-MC-00 /Versión 0	<b>2023</b>		
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN		<i>AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS CON LA PERSONA JURIDICA PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO PARA LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DEL TRADICIONAL AGUINALDO CULTURAL ALMEIDUNO Y FERIA GANADERA, EN SU VERSIÓN 2023, A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE ALMEIDA</i>		

ejecución de cada una de las actividades y eventos a ejecutar, esta ventaja en cuanto al pago de tributos, no las encontraríamos si el acuerdo de voluntades fuese un Convenio, derivado de las normas consagradas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, en que el ejecutor fuere una persona natural o jurídica con Ánimo de Lucro.

Acorde con los parámetros a establecer en el presente proceso competitivo de selección ya que existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad podrán ofrecer compromiso recursos en dinero para desarrollo del programa centro de vida garantizando así una mejor calidad y prestación del servicio.

Es por todo lo anterior que aunque existen en el mercado más empresas con Ánimo de Lucro que pueden ejecutar la agenda cultural, deportiva, agropecuaria e institucional en el municipio de Almeida, se logra más eficiencia y eficacia en el gasto público cuando el contratista ejecutor ostenta la calidad de Entidad Sin Ánimo de lucro, bajo los criterios de COMPETENCIA establecidos en el Decreto 092 de 2017.

Así mismo teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 4 del Decreto 092 de 2017 y de acuerdo al estudio del sector realizado por la entidad estatal el programa de interés público que desea desarrollar la entidad es ofrecido por varias entidades sin ánimo de lucro a nivel regional, toda vez que se cuenta con la oferta de otras entidades similares.

### 3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONVENIR CON LA ESAL.

#### 3.1 OBJETO

Se trata de un CONVENIO DE ASOCIACION para el cumplimiento de planes y programas y actividades de interés público, con persona privada sin ánimo de lucro ESAL , que se suscribirá en cumplimiento a las disposiciones establecidas en los Artículos 2, 209 y 355 de la constitución Política de Colombia y a lo establecido en la el artículo 96 de la ley 489 de 1998, Decreto 092 de 2017, Guía ESAL-02 Colombia Compra Eficiente para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con sujeción a los principios del artículo 209 de la Constitución Política Colombiana y los principios de la contratación estatal y a las normas presupuestales aplicables. Plan de Desarrollo Municipal, convenio cuyo objeto es requerida para adelantar un proceso de Selección y celebrar el Convenio de Asociación con ESAL cuyo objeto será: ***“AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS CON LA PERSONA JURIDICA PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO PARA LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DEL TRADICIONAL AGUINALDO CULTURAL ALMEIDUNO Y FERIA GANADERA, EN SU VERSIÓN 2023, A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE ALMEIDA”***



#### 3.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC - PLAN DE ADQUISICIONES

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidad – UNSPSC. El servicio, obra o bien a contratar se encuentra incluido en el plan de adquisiciones con los siguientes códigos y descripción así:

NIVEL	CODIGO	DESCRIPCION
-------	--------	-------------

firma

Elabora	A.Becerra	
Revisó	L.Perez	
Aprueba	O.Castañeda	

 <p><b>Todos Somos ALMEIDA</b> "EXPERIENCIA, UNIÓN Y RESPONSABILIDAD" GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2023</p>		ALCALDIA MUNICIPAL DE ALMEIDA	PROCESO COMPETITIVO	
		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	ESTUDIO PREVIO
			Proceso No. ALM-PC-CA-004-2023	Página 8 de 22
GESTION EN CONTRATACIÓN		SIG-GC-MC-00 /Versión 0	<b>2023</b>	
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN		<p><i>AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS CON LA PERSONA JURIDICA PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO PARA LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DEL TRADICIONAL AGUINALDO CULTURAL ALMEIDUNO Y FERIA GANADERA, EN SU VERSIÓN 2023, A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE ALMEIDA</i></p>		

PRODUCTO	80141607	Gestión de eventos
PRODUCTO	93131608	Servicios de suministro de alimentos
PRODUCTO	90141502	Eventos competitivos
PRODUCTO	11162123	Tela de cinta
PRODUCTO	24112902	Embalaje de plástico
PRODUCTO	52161553	Reproductor o grabadora de video disco blu ray

#### 4. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS



##### 4.1 ÍTEMS Y CANTIDADES ESPECÍFICAS.

	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1.	<b>AGUINALDO ALMEIDUNO</b>		
1.1	GARANTIZAR LA ENTREGA DE INCENTIVO A LOS PARTICIPANTES EN TODOS LOS PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS QUE SE DESARROLLEN EN EL AGUINALDO ALMEIDUNO VERSION 2023 QUE CONSTE DE ANCHETAS PARA TODOS LOS INSCRITOS compuestas por (1 cajas de sardinas en aceite, 2 cajas de atún en aceite, 1 paquetes de galletas tipo saltin TRES TACOS, 1 paquetes de galletas tipo wafer, 1 botella de vino tinto, 1 tarro de arequipe de 350 gramos, 1 frasco de mermelada de 350 gramos, 1 caja de almendras, 1 botella de aceite de 1.000 ml, 5 libras de arroz blanco, 1 libras de garbanzo, 1 libras de lenteja, 1 libra de chocolate, 1 paquetes de dulces x 50 unidades, 1 caja de galletas de navidad	UND	80
1.2	INCENTIVO ECONOMICO PRIMER PUESTO COMPARSA SEGÚN LOS LINEAMIENTOS QUE SE DESARROLLEN POR PARTE DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y EL JURADO SELECCIONADO, COMO PREMIACION AL ESFUERZO Y DEDICACION EN EL RESCATE DE LAS COSTUMBRES POPULARES, IDENTIDAD CULTURAL ALMEIDUNA.	UND	1
1.3	INCENTIVO ECONOMICO SEGUNDO PUESTO COMPARSA SEGÚN LOS LINEAMIENTOS QUE SE DESARROLLEN POR PARTE DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y EL JURADO SELECCIONADO, COMO PREMIACION AL ESFUERZO Y DEDICACION EN EL RESCATE DE LAS COSTUMBRES POPULARES, IDENTIDAD CULTURAL ALMEIDUNA	UND	1
1.4	INCENTIVO ECONOMICO TERCER PUESTO COMPARSA SEGÚN LOS LINEAMIENTOS QUE SE DE DESARROLLEN POR PARTE DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y EL JURADO SELECCIONADO, COMO PREMIACION AL ESFUERZO Y DEDICACION EN EL RESCATE DE LAS COSTUMBRES POPULARES, IDENTIDAD CULTURAL ALMEIDUNA	UND	1
1.4	INCENTIVO CUARTO PUESTO COMPARSA SEGÚN LOS LINEAMIENTOS QUE SE DE DESARROLLEN POR PARTE DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y EL JURADO SELECCIONADO, COMO PREMIACION AL ESFUERZO Y DEDICACION EN EL RESCATE DE LAS COSTUMBRES POPULARES, IDENTIDAD CULTURAL ALMEIDUNA	UND	1
1.5	INCENTIVO QUINTO PUESTO COMPARSA SEGÚN LOS LINEAMIENTOS QUE SE DE DESARROLLEN POR PARTE DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y EL JURADO SELECCIONADO, COMO PREMIACION AL ESFUERZO Y DEDICACION EN EL RESCATE DE LAS COSTUMBRES POPULARES, IDENTIDAD CULTURAL ALMEIDUNA	UND	1
1.6	INCENTIVO SEXTO PUESTO COMPARSA SEGÚN LOS LINEAMIENTOS QUE SE DE DESARROLLEN POR PARTE DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y EL JURADO SELECCIONADO, COMO PREMIACION AL ESFUERZO Y DEDICACION EN EL RESCATE DE LAS COSTUMBRES POPULARES, IDENTIDAD CULTURAL ALMEIDUNA	UND	1
1.7	INCENTIVO SEPTIMO PUESTO COMPARSA SEGÚN LOS LINEAMIENTOS QUE SE DE DESARROLLEN POR PARTE DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y EL JURADO SELECCIONADO, COMO PREMIACION AL ESFUERZO Y DEDICACION EN EL RESCATE DE LAS COSTUMBRES POPULARES, IDENTIDAD CULTURAL ALMEIDUNA	UND	1

firma

Casa de Gobierno municipal: Calle 4 No. 3 – 06  
 Celular: 3147275971  
 Correo Electrónico: [contratacion@almeida-boyaca.gov.co](mailto:contratacion@almeida-boyaca.gov.co)  
 CODIGO POSTAL: 153020

Elaboró	A.Becerra	
Revisó	L.Perez	
Aprobó	O.Castañeda	



 <p><b>Todos Somos ALMEIDA</b> "EXPERIENCIA, UNIÓN Y RESPONSABILIDAD" GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2023</p>		ALCALDIA MUNICIPAL DE ALMEIDA	PROCESO COMPETITIVO	
		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	ESTUDIO PREVIO
			Proceso No ALM-PC-CA-004-2023	Página 9 de 22
GESTION EN CONTRATACIÓN	SIG-GC-MC-00 /Versión 0	<b>2023</b>		
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN		AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS CON LA PERSONA JURIDICA PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO PARA LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DEL TRADICIONAL AGUINALDO CULTURAL ALMEIDUNO Y FERIA GANADERA, EN SU VERSIÓN 2023, A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE ALMEIDA		

1.8	INCENTIVO PARA 14 GRUPOS CONCURSANTES EN COMPARSA COMO RECONOCIMIENTO AL ESFUERZO Y DEDICACION EN EL RESCATE DE LAS COSTUMBRES POPULARES, IDENTIDAD CULTURAL ALMEIDUNA	UND	14
1.9	INCENTIVO ECONOMICO PRIMER PUESTO LUMINARIA SEGÚN LOS LINEAMIENTOS QUE SE DESARROLLEN POR PARTE DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y EL JURADO SELECCIONADO, COMO PREMIACION AL ESFUERZO Y DEDICACION EN EL RESCATE DE LAS COSTUMBRES POPULARES, IDENTIDAD CULTURAL ALMEIDUNA	UND	1
1.10	INCENTIVO SEGUNDO PUESTO LUMINARIA SEGÚN LOS LINEAMIENTOS QUE SE DESARROLLEN POR PARTE DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y EL JURADO SELECCIONADO, COMO PREMIACION AL ESFUERZO Y DEDICACION EN EL RESCATE DE LAS COSTUMBRES POPULARES, IDENTIDAD CULTURAL ALMEIDUNA	UND	1
1.11	INCENTIVO TERCER PUESTO LUMINARIA SEGÚN LOS LINEAMIENTOS QUE SE DESARROLLEN POR PARTE DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y EL JURADO SELECCIONADO, COMO PREMIACION AL ESFUERZO Y DEDICACION EN EL RESCATE DE LAS COSTUMBRES POPULARES, IDENTIDAD CULTURAL ALMEIDUNA	UND	1
1.12	INCENTIVO CUARTO PUESTO LUMINARIA SEGÚN LOS LINEAMIENTOS QUE SE DESARROLLEN POR PARTE DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y EL JURADO SELECCIONADO, COMO PREMIACION AL ESFUERZO Y DEDICACION EN EL RESCATE DE LAS COSTUMBRES POPULARES, IDENTIDAD CULTURAL ALMEIDUNA	UND	1
1.13	INCENTIVO QUINTO PUESTO LUMINARIA SEGÚN LOS LINEAMIENTOS QUE SE DESARROLLEN POR PARTE DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y EL JURADO SELECCIONADO, COMO PREMIACION AL ESFUERZO Y DEDICACION EN EL RESCATE DE LAS COSTUMBRES POPULARES, IDENTIDAD CULTURAL ALMEIDUNA	UND	1
1.14	INCENTIVO PARA 14 GRUPOS CONCURSANTES EN LUMINARIA COMO RECONOCIMIENTO AL ESFUERZO Y DEDICACION EN EL RESCATE DE LAS COSTUMBRES POPULARES, IDENTIDAD CULTURAL ALMEIDUNA	UND	14
1.15	GARANTIZAR UN PRESENTADOR DURANTE LA APERTURA Y EL CIERRE O DURANTE 7 DIAS DE LA NOVENA DESDE LAS 8 P.M. HASTA LAS 12 DE LA NOCHE, DESDE EL 17 DE DICIEMBRE DE 2023 HASTA EL 24 DE DICIEMBRE DE 2023	GLOBAL	1
1.16	SONIDO POR LAS 7 NOCHES ALQUILER DE SONIDO CONVENCIONAL COMPUESTO ( 4 CABINAS CON BASES, UNA CONSOLA DE MINIMO 10 SALIDAS, 2 MICROFONOS ALAMBRICOS, 2 MICROFOS INALAMBRICOS, CABLEADO, UN PC Y/O REPRODUCTOR DE MUSICA, DURANTE LAS 7 DE LA NOCHE HASTA LAS 12 DE LA NOCHE, Y ASISTENCIA TECNICA MIENTRAS SE REALIZA EL EVENTO	GLOBAL	7
1.17	ALQUILER DE SONIDO LINEA ARRAY, CON EL SIGUIENTE RIDER TÉCNICO: SONIDO: • (10 CABINAS LÍNEA ARRAY EMINENCE, • 6 SUBWOOFER QSC 18", • RACK AMPLIFICACIÓN QSC, PEAVEY, PA, CARVER, • 6 MONITORES JBL, • 2 SIDEFILL 3 VIAS JBL, • 1 MEZCLADOR MAKIE 32, • RACK MICROFONOS SHURE 58, BETA 58, 57, KIT PERCUSSION, • MICROFONOS INALAMBRICOS SENHEISER, • 1 INGENIERO SONIDO, 2 AUXILIARES EN TARIMA). ESTRUCTURA: (• 2 YINAS ELEVADORAS DE CARGA 8M, • PUENTE EN TRUSS 12M, • DIFERENCIALES 2T) ILUMINACIÓN: (JAR ALOGENOS, PAR LED, • CABEZAS ROBOTICAS, • CAMARA DE HUMO, • LANZA LLAMAS, • BENTURY), ESTE SONIDO SERA INSTALADO EL DIA 24 DE DICIEMBRE DE 2023 DESDE LAS 12 DEL DIA HASTA LAS 3 DE LA MAÑANA DEL DIA 25 DE DICIEMBRE DE 2023	GLOBAL	1
1.18	INTALACION EN AREAS PUBLICAS DE REFLECTORES LED DE 20W RGB MULTICOLOR TIPO TABLETA DELGADO LP65 VOLTAJE 100-265V COLOR CARCASA NEGRO COLOR DE LUZ MULTICOLOR	GLOBAL	20
2.	<b>FERIA GANADERA</b>		
2.1	GARANTIZAR UN INCENTIVO PARA LOS 12 PRIMEROS PUESTOS DE CADA MODALIDAD DE LA FERIA GANADERA, ASI: CABINA DE SONIDO, PARA CONECTAR A ENERGIA ELECTRICA, 10 WATIOS, LUCES LED, TAMAÑO GRANDE: CON PUERTO USB, MICROFONO PARA KARAOQUE, MAS MEMEORIA QUE CONTENGA MUSICA BAILABLE	UNIDAD	12
2.2	GARANTIZAR UN INCENTIVO PARA LOS 12 SEGUNDOS PUESTOS DE CADA MODALIDAD DE LA FERIA GANADERA, ASI: CABINA DE SONIDO, PARA CONECTAR A ENERGIA ELECTRICA, 8 WATIOS, LUCES LED, TAMAÑO MEDIANO, CON PUERTO USB, MICROFONO PARA KARAOQUE, MAS MEMEORIA QUE CONTENGA MUSICA BAILABLE	UNIDAD	12

firma

Casa de Gobierno municipal: Calle 4 No. 3 – 06  
 Celular: 3147275971  
 Correo Electrónico: [contratacion@almeida-boyaca.gov.co](mailto:contratacion@almeida-boyaca.gov.co)  
 CODIGO POSTAL: 153020

Elaboró	A. Becerra	
Revisó	L. Perez	
Aprobó	O. Castañeda	

 <p><b>Todos Somos ALMEIDA</b> "EXPERIENCIA, UNIÓN Y RESPONSABILIDAD" GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2023</p>		ALCALDIA MUNICIPAL DE ALMEIDA	PROCESO COMPETITIVO	
		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	ESTUDIO PREVIO
			Proceso No. ALM-PC-CA-004-2023	Página 10 de 22
GESTION EN CONTRATACIÓN	SIG-GC-MC-00 / Versión 0	<b>2023</b>		
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN		<p>AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS CON LA PERSONA JURIDICA PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO PARA LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DEL TRADICIONAL AGUINALDO CULTURAL ALMEIDUNO Y FERIA GANADERA, EN SU VERSIÓN 2023, A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE ALMEIDA</p>		



2.3	GARANTIZAR UN INCENTIVO PARA LOS 12 TERCEROS PUESTOS DE CADA MODALIDAD DE LA FERIA GANADERA, ASI: PARLANTE DE SONIDO, PARA CONECTAR A ENERGIA ELECTRICA, 8 WATIOS, LUCES LED, TAMAÑO PEQUEÑO, CON PUERTO USB, MICROFONO PARA KARAOQUE, MAS MEMEORIA QUE CONTENGA MUSICA BAILABLE	BULTO	12
2.4	CANECAS PLASTICAS CON TAPA DE SEGURIDAD, 10 LITROS DE CAPACIDAD, AGARRADERA. MEDIDAS (DIAMETRO 180 CM. X 33.5 DE ALTAS)	unidad	40
2.5	MANILA PARA GANADERIA NUMERO 10 POR METROS	METROS	750
2.6	CINTERÍA PARA FERIA BANDAS ELABORADAS EN SATÍN Y CINTAS PERSONALIZADAS A COLOR PARA LOS TRES (3) PRIMEROS PUESTOS DE CADA UNA DE LAS CATEGORIAS A PREMIAR .TORO REPRODUCTOR JOVEN INDIGO. 2, TORO REPRODUCTOR JOVEN CEBU 3. TORO REPRODUCTOR ADULTO INDIGO 4. TORO REPRODUCTOR ADULTO CEBU. 5. VACA LECHERA . 6. NOVILLAS ENTRE 6-12 MESES CEBU 7.NOVILLAS ENTRE 6 -12 MESES NORMANDO.8. NOVILLA ENTRE 12-24 MESES CEBU 9. NOVILLA ENTRE 12-24 MESES NORMANDO. 9. YUNTA ADULTA MAYOR DE 3 AÑOS 10 .YUNTA JOVEN ENTRE 18 Y MESES Y 3 AÑOS. 11.VACA SECA. 12 .MEJOR LOTE DE GANADO.	UNIDAD	36
2.7	JUZGAMIENTO PARA LAS DIFERENTES MODALIDADES DISPONER DE UNA PERSONA PROFESIONAL EN VETERINARIA, CON EXPERIENCIA EN JUZGAMIENTO QUE REALICE ESTA TAREA EN LAS DISTINTAS MODALIDADES DE LA FERIA GANADERA, DEBE ESTAR DISPONIBLE DURANTE EL TIEMPO QUE DURE EL EVENTO MINIMO DE 8 HORAS.	GLOBAL	1
2.8	ENTREGAR DESAYUNO PARA PARTICIPANTES Y COMPRADORES DE LA FERIA GANADERA VERSION 2023 (mute-mondongo)	UND	300
2.9	ALQUILER DE SONIDO LINEA ARRAY, CON EL SIGUIENTE RIDER TÉCNICO: SONIDO: • (10 CABINAS LÍNEA ARRAY EMINENCE, • 6 SUBWOOFER QSC 18", • RACK AMPLIFICACIÓN QSC, PEAVEY, PA, CARVER, • 6 MONITORES JBL, • 2 SIDEFILL 3 VIAS JBL, • 1 MEZCLADOR MAKIE 32, • RACK MICRÓFONOS SHURE 58, BETA 58, 57, KIT PERCUSSION, • MICROFONOS INALAMBRICOS SENHEISER, • 1 INGENIERO SONIDO, 2 AUXILIARES EN TARIMA).ESTRUCTURA: (• 2 YINAS ELEVADORAS DE CARGA 8M, • PUENTE EN TRUSS 12M, • DIFERENCIALES 2T) ILUMINACIÓN: JAR ALOGENOS, PAR LED, • CABEZAS ROBOTICAS, • CAMARA DE HUMO, • LANZA LLAMAS, • BENTURY)	GLOBAL	1
2.10	ALQUILER DE SONIDO CONVENCIONAL COMPUESTO ( 6 CABINAS CON BASES, UNA CONSOLA DE MINIMO 10 SALIDAS, 2 MICROFONOS ALAMBRICOS, 2 MICROFOS INALAMBRICOS, 1 POTENCIA Y CABLEADO, UN PC Y/O REPRODUCTOR DE MUSICA, DURANTE MINIMO 8 HORAS EN LA PLAZA DE FERIAS, Y ASISTENCIA TECNICA MIENTRAS SE REALIZA EL EVENTO	GLOBAL	1
2.11	PRESENTADOR Y/O ANIMADOR, CON EXPERIENCIA, PARA PLAZA DE FERIAS Y EN LA NOCHE EN EL PARQUE PRINCIPAL EN EL CIERRE DE LAS FERIA GANADERA.	GLOBAL	1
2.11	PRESENTACION DE UN GRUPO MUSICAL POPULAR COMPUESTO POR MINIMO 7 INTEGRANTES CANTANDO Y TOCANDO EN VIVO, COMPUESTO DE LA SIGUIENTE FORMA: 1 CANTANTE, 1 ACORDEONERO , 1 BAJISTA, 1 BAJO SEXTO 1 BATERIA, Y 2 TROMPETISTAS; INTERPRETANDO MUSICA NORTEÑA MEXICANA, CUMBIAS, Y DEMAS RITMOS PROPIOS DE LA REGION , EL DIA SABADO 16 DE DICIEMBRE A PARTIR DE LAS 8 DE LA NOCHE EN 2 TANDAS MUSICALES DE UNA HORA Y MEDIA CADA UNA, EN EL MARCO DE LA FERIA GANADERA DE ALMEIDA - BOYACA.	UNIDAD	1

#### 4.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA ESAL

1. Atender al cumplimiento de los ítems y cantidades establecidos en el proceso y descritos anteriormente.
2. Planear la operación logística de cada evento.
3. Los artistas, presentadores, locutores, y demás personal solicitados en los eventos deberán estar media hora antes de su presentación de acuerdo al cronograma entregada por el supervisor.
4. Los servicios, alimentos, productos y bienes deben ser de buena calidad so pena de rechazo por parte del supervisor del convenio.
5. El supervisor del convenio definirá el lugar de cada actividad, evento y encuentro
6. El contratista debe tener en cuenta todos los protocolos de bioseguridad establecidos por el Ministerio de la Protección Social.

Casa de Gobierno municipal: Calle 4 No. 3 – 06  
 Celular: 3147275971  
 Correo Electrónico: [contratacion@almeida-boyaca.gov.co](mailto:contratacion@almeida-boyaca.gov.co)  
 CODIGO POSTAL: 153020

Elaboró	A.Becerra	
Revisó	L.Perez	
Aprobó	O.Castañeda	

 <p>“EXPERIENCIA, UNIÓN Y RESPONSABILIDAD” GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2023</p>		ALCALDIA MUNICIPAL DE ALMEIDA	PROCESO COMPETITIVO	
		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	ESTUDIO PREVIO
			Proceso No. ALM-PC-CA-004-2023	Página 11 de 22
GESTION EN CONTRATACIÓN	SIG-GC-MC-00 /Versión 0	<b>2023</b>		
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN		<i>AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS CON LA PERSONA JURIDICA PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO PARA LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DEL TRADICIONAL AGUINALDO CULTURAL ALMEIDUNO Y FERIA GANADERA, EN SU VERSIÓN 2023, A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE ALMEIDA</i>		

7. Con los recursos públicos que reciba la entidad sin ánimo de lucro ESAL en razón del respectivo convenio, se efectuarán gastos únicamente para lo estipulado en el cumplimiento del objeto del mismo.
8. Contratar el talento humano requerido y de acuerdo al perfil solicitado de acuerdo a los requerimientos mínimos del personal solicitado, además de retirar todo aquel trabajador cuya permanencia sea inconveniente o perjudicial para la normal ejecución del convenio.
9. Allegar informes debidamente soportados sobre la prestación de los servicios logísticos y de entrega de incentivos de cada una de las actividades, eventos y encuentros establecidos en el convenio y de conformidad con lo establecido en la ley, las cuales serán debidamente verificadas por el supervisor.
10. Garantizar la ejecución idónea y oportuna del objeto del convenio.
11. El contratista deberá garantizar la calidad, preservación y frescura de los alimentos suministrados, para lo cual debe dar cumplimiento a la normatividad sanitaria vigente conforme al Art. 16 de la Ley 1176 de 2007.
12. Organizar toda la parte administrativa y logística para la adquisición, almacenamiento, distribución, transporte y entrega de las raciones alimentarias contratadas.
13. Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del convenio le solicite EL MUNICIPIO por conducto del Supervisor y acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que éste le imparta.
14. Allegar informes debidamente soportados sobre la prestación del servicio los cuales deberán ser verificados por el supervisor.
15. Acreditar el pago de los aportes de sus empleados o contratistas al sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales, servicio Nacional de Aprendizaje SENA, ICBF, y **cajas de Compensación Familiar**.
16. Constituir Pólizas por cada uno de los siguientes amparos: **CUMPLIMIENTO, CALIDAD DEL SERVICIO, SALARIOS Y PRESTACIONES**, según fuera el caso, de acuerdo con el tiempo y valor pactado, por el termino de ejecución del mismo y 4 meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del convenio de conformidad con la normatividad vigente.
17. Las demás acorde con el objeto u la naturaleza del convenio.

### 1.3 OBLIGACIONES GENERALES DE LA ESAL:



1. Cumplir con el objeto contractual de acuerdo con las actividades acordadas con el Municipio.
2. Atender las consultas y requerimientos que se presenten durante la ejecución del convenio
3. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del Convenio.
4. Guardar total reserva de la información que por razón de la ejecución del presente convenio. Esta información es de propiedad del Municipio y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
5. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Convenio.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos que pudieren presentarse.
7. Realizar los aportes a los Sistemas de Salud y Pensión y parafiscales de conformidad con la normatividad vigente y anexar a los informes de ejecución la copia de los recibos correspondientes para autorización de pago por parte del Supervisor.
8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del Convenio le imparta el supervisor.
9. Prestar de manera eficiente los servicios que constituyen el objeto del presente Convenio.
10. Consultar permanentemente el correo electrónico institucional que le sea asignado o se concerté y responder oportunamente los requerimientos que se le efectúen por dicho medio.
11. A la finalización del Convenio, devolver al supervisor la totalidad de información y/o documentación en medio físico y magnético, según corresponda, que haya sido producida en ejecución del Convenio.
12. Preparar y presentar los informes de ejecución del objeto convenido para ser revisados y aprobados por el supervisor designado.
13. Mantener informado al supervisor del convenio sobre el desarrollo de las actividades bajo su responsabilidad.
14. Observar el régimen de seguridad social e industrial en el trabajo respecto de los trabajadores que requiera para dar cumplimiento al objeto contractual para cada actividad que deba realizarse
15. Las demás que se le asignen de acuerdo al objeto del CONVENIO, por parte del supervisor o el Alcalde.

### 1.4 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE ALMEIDA:

firma

Casa de Gobierno municipal: Calle 4 No. 3 – 06  
 Celular: 3147275971  
 Correo Electrónico: [contratacion@almeida-boyaca.gov.co](mailto:contratacion@almeida-boyaca.gov.co)  
 CODIGO POSTAL: 153020

Elaboró	A.Becerra	
Revisó	L.Perez	
Aprobó	O.Castañeda	

 "EXPERIENCIA, UNIÓN Y RESPONSABILIDAD" GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2023		ALCALDIA MUNICIPAL DE ALMEIDA	PROCESO COMPETITIVO	
		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	ESTUDIO PREVIO
			Proceso No. ALM-PC-CA-004-2023	Página 12 de 22
GESTION EN CONTRATACIÓN	SIG-GC-MC-00 /Versión 0	<b>2023</b>		
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN		<i>AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS CON LA PERSONA JURIDICA PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO PARA LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DEL TRADICIONAL AGUINALDO CULTURAL ALMEIDUNO Y FERIA GANADERA, EN SU VERSIÓN 2023, A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE ALMEIDA</i>		

1. Designar supervisor que verifique el cumplimiento del objeto del presente convenio
2. Cancelar a la ESAL, el valor del presente CONVENIO en las condiciones y oportunidades pactadas.
3. Ejercer la supervisión del CONVENIO para exigir a la ESAL la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
4. Coordinar con la ESAL a través del Supervisor del Convenio todas las actividades relacionadas con la Ejecución del mismo.
5. Desembolsar y/o trasladar los recursos estipulados en las oportunidades y forma convenidas.
6. Aprobar o improbar las actividades y procesos que no hayan sido previstos en los términos del presente convenio, así como abstenerse de legalizar recursos que no atiendan la destinación de gasto establecida en el objeto convenido
7. Suministrar toda la información que requiera ESAL y que sea necesaria para el logro del objetivo del Convenio.
8. Establecer los mecanismos idóneos para garantizar la preservación de los recursos y la adecuada ejecución del convenio según lo establecido en el Estatuto Anticorrupción.
9. Las demás que se deriven de la naturaleza del convenio y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

#### 5. AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO.

En virtud a lo consagrado en la ley 136 de 1993, el artículo 355 de la constitución nacional, inciso 2º del Artículo 2º del Decreto 092 de 2017, el representante legal del Municipio de Almeida ha manifestado por medio de documento escrito Adjunto al presente Estudio previo que Autoriza expresamente desarrollar y suscribir el presente Convenio con Entidad privada sin Ánimo de lucro, la cual forma parte integrante de los presentes estudios y documentos previos. Cuyo objeto será: ***"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS CON LA PERSONA JURIDICA PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO PARA LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DEL TRADICIONAL AGUINALDO CULTURAL ALMEIDUNO Y FERIA GANADERA, EN SU VERSIÓN 2023, A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE ALMEIDA"***



#### 6. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor estimado del Convenio a celebrar es por la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES SESICIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$73.661.874,00)**, PRODUCTO DE LAS CANTIDADES REQUERIDAS Y EL VALOR DE LAS COTIZACIONES ADQUIRIDAS Y ANALISIS DEL MERCADO REALIZADO POR LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN, PRECIO EL CUAL CONSTITUIRÁ EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN., **ASÍ:**

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.	<b>AGUINALDO ALMEIDUNO</b>				

firma

Elaboró	A.Becerra	
Revisó	L.Perez	
Aprobó	O.Castañeda	



		ALCALDIA MUNICIPAL DE ALMEIDA		PROCESO COMPETITIVO	
		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CONVENIO DE ASOCIACIÓN	ESTUDIO PREVIO
		GESTION EN CONTRATACIÓN		Proceso No. ALM-PC-CA-004-2023	Página 13 de 22
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN		AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS CON LA PERSONA JURÍDICA PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO PARA LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DEL TRADICIONAL AGUINALDO CULTURAL ALMEIDUNO Y FERIA GANADERA, EN SU VERSIÓN 2023, A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE ALMEIDA		SIG-GC-MC-00 /Versión 0	
				2023	

1.1	GARANTIZAR LA ENTREGA DE INCENTIVO A LOS PARTICIPANTES EN TODOS LOS PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS QUE SE DESARROLLEN EN EL AGUINALDO ALMEIDUNO VERSION 2023 QUE CONSTE DE ANCHETAS PARA TODOS LOS INSCRITOS compuestas por (1 cajas de sardinas en aceite, 2 cajas de atún en aceite, 1 paquetes de galletas tipo saltin TRES TACOS, 1 paquetes de galletas tipo waffer, 1 botella de vino tinto, 1 tarro de arequipe de 350 gramos, 1 frasco de mermelada de 350 gramos, 1 caja de almendras, 1 botella de aceite de 1.000 ml, 5 libras de arroz blanco, 1 libras de garbanzo, 1 libras de lenteja, 1 libra de chocolate, 1 paquete de dulces x 50 unidades, 1 caja de galletas de navidad	UND	80	\$ 125.000,00	\$ 10.000.000,00
1.2	INCENTIVO ECONOMICO PRIMER PUESTO COMPARSA SEGÚN LOS LINEAMIENTOS QUE SE DESARROLLEN POR PARTE DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y EL JURADO SELECCIONADO, COMO PREMIACION AL ESFUERZO Y DEDICACION EN EL RESCATE DE LAS COSTUMBRES POPULARES , IDENTIDAD CULTURAL ALMEIDUNA.	UND	1	\$ 700.000,00	\$ 700.000,00
1.3	INCENTIVO ECONOMICO SEGUNDO PUESTO COMPARSA SEGÚN LOS LINEAMIENTOS QUE SE DESARROLLEN POR PARTE DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y EL JURADO SELECCIONADO, COMO PREMIACION AL ESFUERZO Y DEDICACION EN EL RESCATE DE LAS COSTUMBRES POPULARES , IDENTIDAD CULTURAL ALMEIDUNA	UND	1	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00
1.4	INCENTIVO ECONOMICO TERCER PUESTO COMPARSA SEGÚN LOS LINEAMIENTOS QUE SE DE DESARROLLEN POR PARTE DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y EL JURADO SELECCIONADO, COMO PREMIACION AL ESFUERZO Y DEDICACION EN EL RESCATE DE LAS COSTUMBRES POPULARES , IDENTIDAD CULTURAL ALMEIDUNA	UND	1	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00
1.4	INCENTIVO CUARTO PUESTO COMPARSA SEGÚN LOS LINEAMIENTOS QUE SE DE DESARROLLEN POR PARTE DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y EL JURADO SELECCIONADO, COMO PREMIACION AL ESFUERZO Y DEDICACION EN EL RESCATE DE LAS COSTUMBRES POPULARES , IDENTIDAD CULTURAL ALMEIDUNA	UND	1	\$ 400.000,00	\$ 400.000,00
1.5	INCENTIVO QUINTO PUESTO COMPARSA SEGÚN LOS LINEAMIENTOS QUE SE DE DESARROLLEN POR PARTE DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y EL JURADO SELECCIONADO, COMO PREMIACION AL ESFUERZO Y DEDICACION EN EL RESCATE DE LAS COSTUMBRES POPULARES , IDENTIDAD CULTURAL ALMEIDUNA	UND	1	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00
1.6	INCENTIVO SEXTO PUESTO COMPARSA SEGÚN LOS LINEAMIENTOS QUE SE DE DESARROLLEN POR PARTE DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y EL JURADO SELECCIONADO, COMO PREMIACION AL ESFUERZO Y DEDICACION EN EL RESCATE DE LAS COSTUMBRES POPULARES , IDENTIDAD CULTURAL ALMEIDUNA	UND	1	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00
1.7	INCENTIVO SEPTIMO PUESTO COMPARSA SEGÚN LOS LINEAMIENTOS QUE SE DE DESARROLLEN POR PARTE DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y EL JURADO SELECCIONADO, COMO PREMIACION AL ESFUERZO Y DEDICACION EN EL RESCATE DE LAS COSTUMBRES POPULARES , IDENTIDAD CULTURAL ALMEIDUNA	UND	1	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00

firma

Casa de Gobierno municipal: Calle 4 No. 3 – 06  
 Celular: 3147275971  
 Correo Electrónico: [contratacion@almeida-boyaca.gov.co](mailto:contratacion@almeida-boyaca.gov.co)  
 CODIGO POSTAL: 153020

Elaboró	A.Becerra	
Revisó	L.Perez	
Aprobó	O.Castañeda	



 <p><b>Todos Somos ALMEIDA</b> "EXPERIENCIA, UNIÓN Y RESPONSABILIDAD" GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2023</p>		ALCALDIA MUNICIPAL DE ALMEIDA	PROCESO COMPETITIVO	
		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	ESTUDIO PREVIO
			Proceso No. ALM-PC-CA-004-2023	Página 14 de 22
GESTION EN CONTRATACIÓN	SIG-GC-MC-00 /Versión 0	<b>2023</b>		
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN		<p><i>AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS CON LA PERSONA JURIDICA PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO PARA LLEVAR A CABO LA REALIZACION DEL TRADICIONAL AGUINALDO CULTURAL ALMEIDUNO Y FERIA GANADERA, EN SU VERSIÓN 2023, A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE ALMEIDA</i></p>		

1.8	INCENTIVO PARA 14 GRUPOS CONCURSANTES EN COMPARSA COMO RECONOCIMIENTO AL ESFUERZO Y DEDICACION EN EL RESCATE DE LAS COSTUMBRES POPULARES , IDENTIDAD CULTURAL ALMEIDUNA	UND	14	\$ 100.000,00	\$ 1.400.000,00
1.9	INCENTIVO ECONOMICO PRIMER PUESTO LUMINARIA SEGÚN LOS LINEAMIENTOS QUE SE DESARROLLEN POR PARTE DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y EL JURADO SELECCIONADO, COMO PREMIACION AL ESFUERZO Y DEDICACION EN EL RESCATE DE LAS COSTUMBRES POPULARES , IDENTIDAD CULTURAL ALMEIDUNA	UND	1	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00
1.10	INCENTIVO SEGUNDO PUESTO LUMINARIA SEGÚN LOS LINEAMIENTOS QUE SE DESARROLLEN POR PARTE DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y EL JURADO SELECCIONADO, COMO PREMIACION AL ESFUERZO Y DEDICACION EN EL RESCATE DE LAS COSTUMBRES POPULARES , IDENTIDAD CULTURAL ALMEIDUNA	UND	1	\$ 400.000,00	\$ 400.000,00
1.11	INCENTIVO TERCER PUESTO LUMINARIA SEGÚN LOS LINEAMIENTOS QUE SE DESARROLLEN POR PARTE DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y EL JURADO SELECCIONADO, COMO PREMIACION AL ESFUERZO Y DEDICACION EN EL RESCATE DE LAS COSTUMBRES POPULARES , IDENTIDAD CULTURAL ALMEIDUNA	UND	1	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00
1.12	INCENTIVO CUARTO PUESTO LUMINARIA SEGÚN LOS LINEAMIENTOS QUE SE DESARROLLEN POR PARTE DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y EL JURADO SELECCIONADO, COMO PREMIACION AL ESFUERZO Y DEDICACION EN EL RESCATE DE LAS COSTUMBRES POPULARES , IDENTIDAD CULTURAL ALMEIDUNA	UND	1	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00
1.13	INCENTIVO QUINTO PUESTO LUMINARIA SEGÚN LOS LINEAMIENTOS QUE SE DE DESARROLLEN POR PARTE DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y EL JURADO SELECCIONADO, COMO PREMIACION AL ESFUERZO Y DEDICACION EN EL RESCATE DE LAS COSTUMBRES POPULARES , IDENTIDAD CULTURAL ALMEIDUNA	UND	1	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00
1.14	INCENTIVO PARA 14 GRUPOS CONCURSANTES EN LUMINARIA COMO RECONOCIMIENTO AL ESFUERZO Y DEDICACION EN EL RESCATE DE LAS COSTUMBRES POPULARES , IDENTIDAD CULTURAL ALMEIDUNA	UND	14	\$ 100.000,00	\$ 1.400.000,00
1.15	GARANTIZAR UN PRESENTADOR DURANTE LA APERTURA Y EL CIERRE O DURANTE 7 DIAS DE LA NOVENA DESDE LAS 8 P.M. HASTA LAS 12 DE LA NOCHE, DESDE EL 17 DE DICIEMBRE DE 2023 HASTA EL 24 DE DICIEMBRE DE 2023	GLOBAL	1	\$ 2.999.996,00	\$ 2.999.996,00
1.16	SONIDO POR LAS 7 NOCHES ALQUILER DE SONIDO CONVENCIONAL COMPUESTO ( 4 CABINAS CON BASES, UNA CONSOLA DE MINIMO 10 SALIDAS, 2 MICROFONOS ALAMBRICOS, 2 MICROFOS INALAMBRICOS, CABLEADO, UN PC Y/O REPRODUCTOR DE MUSICA, DURANTE LAS 7 DE LA NOCHE HASTA LAS 12 DE LA NOCHE, Y ASISTENCIA TECNICA MIENTRAS SE REALIZA EL EVENTO	GLOBAL	7	\$ 500.000,00	\$ 3.500.000,00

firma

Casa de Gobierno municipal: Calle 4 No. 3 – 06  
 Celular: 3147275971  
 Correo Electrónico: [contratacion@almeida-boyaca.gov.co](mailto:contratacion@almeida-boyaca.gov.co)  
 CODIGO POSTAL: 153020



Elaboró	A.Becerra	
Revisó	L.Perez	
Aprobó	O.Castañeda	

 <p>“EXPERIENCIA, UNIÓN Y RESPONSABILIDAD” GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2023</p>		ALCALDIA MUNICIPAL DE ALMEIDA		PROCESO COMPETITIVO		
		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CONVENIO DE ASOCIACIÓN	ESTUDIO PREVIO	
				Proceso No. ALM-PC-CA-004-2023	Página 15 de 22	
GESTION EN CONTRATACIÓN		SIG-GC-MC-00 /Versión 0	2023			
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN		<p>AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS CON LA PERSONA JURIDICA PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO PARA LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DEL TRADICIONAL AGUINALDO CULTURAL ALMEIDUNO Y FERIA GANADERA, EN SU VERSIÓN 2023, A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE ALMEIDA</p>				

1.17	ALQUILER DE SONIDO LINEA ARRAY, CON EL SIGUIENTE RIDER TÉCNICO: SONIDO: • (10 CABINAS LÍNEA ARRAY EMINENCE, • 6 SUBWOOFER QSC 18", • RACK AMPLIFICACIÓN QSC, PEAVEY, PA,CARVER, • 6 MONITORES JBL, • 2 SIDEFILL 3 VIAS JBL, • 1 MEZCLADOR MAKIE 32, • RACK MICRÓFONOS SHURE 58,BETA 58,57, KIT PERCUSSION, • MICROFONOS INALAMBRICOS SENHEISER, • 1 INGENIERO SONIDO, 2 AUXILIARES EN TARIMA),ESTRUCTURA: (• 2 YINAS ELEVADORAS DE CARGA 8M, • PUENTE EN TRUSS 12M, • DIFERENCIALES 2T) ILUMINACIÓN: JAR ALOGENOS, PAR LED, • CABEZAS ROBOTICAS, • CAMARA DE HUMO, • LANZA LLAMAS, • BENTURY), ESTE SONIDO SERA INSTALADO EL DIA 24 DE DICIEMBRE DE 2023 DESDE LAS 12 DEL DIA HASTA LAS 3 DE LA MAÑANA DEL DIA 25 DE DICIEMBRE DE 2023	GLOBAL	1	\$ 8.000.000,00	\$ 8.000.000,00
1.18	INSTALACION EN AREAS PUBLICAS DE REFLECTORES LED DE 20W RGB MULTICOLOR TIPO TABLETA DELGADO LP65 VOLTAJE 100-265V COLOR CARCASA NEGRO COLOR DE LUZ MULTICOLOR	GLOBAL	20	\$ 98.593,90	\$ 1.971.878,00
<b>SUBTOTAL AGUINALDO ALMEIDUNO</b>					<b>\$33.621.874</b>
<b>2. FERIA GANADERA</b>					
2.1	GARANTIZAR UN INCENTIVO PARA LOS 12 PRIMEROS PUESTOS DE CADA MODALIDAD DE LA FERIA GANADERA, ASI	UNIDAD	12	\$ 250.000,00	\$ 3.000.000,00
2.2	GARANTIZAR UN INCENTIVO PARA LOS 12 SEGUNDOS PUESTOS DE CADA MODALIDAD DE LA FERIA GANADERA	UNIDAD	12	\$ 200.000,00	\$ 2.400.000,00
2.3	GARANTIZAR UN INCENTIVO PARA LOS 12 TERCEROS PUESTOS DE CADA MODALIDAD DE LA FERIA GANADERA	BULTO	12	\$ 150.000,00	\$ 1.800.000,00
2.4	CANECAS PLASTICAS CON TAPA DE SEGURIDAD, 10 LITROS DE CAPACIDAD, AGARRADERA. MEDIDAS (DIAMETRO 180 CM. X 33.5 DE ALTAS)	unidad	40	\$ 72.000,00	\$ 2.880.000,00
2.5	MANILA PARA GANADERIA NUMERO 10 POR METROS	METROS	750	\$ 3.000,00	\$ 2.250.000,00
2.6	CINTERÍA PARA FERIA BANDAS ELABORADAS EN SATÍN Y CINTAS PERSONALIZADAS A COLOR PARA LOS TRES (3) PRIMEROS PUESTOS DE CADA UNA DE LAS CATEGORIAS A PREMIAR 1.TORO REPRODUCTOR JOVEN INDIGO. 2. TORO REPRODUCTOR JOVEN CEBU 3. TORO REPRODUCTOR ADULTO INDIGO 4. TORO REPRODUCTOR ADULTO CEBU. 5. VACA LECHERA . 6. NOVILLAS ENTRE 6-12 MESES CEBU 7.NOVILLAS ENTRE 6 -12 MESES NORMANDO.8. NOVILLA ENTRE 12-24 MESES CEBU 9. NOVILLA ENTRE 12-24 MESES NORMANDO. 9. YUNTA ADULTA MAYOR DE 3 AÑOS 10 .YUNTA JOVEN ENTRE 18 MESES YA3 AÑOS. 11.VACA SECA. 12 .MEJOR LOTE DE GANADO.	UNIDAD	36	\$ 65.000,00	\$ 2.340.000,00
2.7	JUZGAMIENTO PARA LAS DIFERENTES MODALIDADES DISPONER DE UNA PERSONA PROFESIONAL EN VETERINARIA, CON EXPERIENCIA EN JUZGAMIENTO QUE REALICE ESTA TAREA EN LAS DISTINTAS MODALIDADES DE LA FERIA GANADERA, DEBE ESTAR DISPONIBLE DURANTE EL TIEMPO QUE DURE EL EVENTO MINIMO DE 8 HORAS.	GLOBAL	1	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00
2.8	ENTREGAR DESAYUNO PARA PARTICIPANTES Y COMPRADORES DE LA FERIA GANADERA VERSION 2023 (mutedondongo)	UND	300	\$ 13.000,00	\$ 3.900.000,00
					firma

Casa de Gobierno municipal: Calle 4 No. 3 – 06  
 Celular: 3147275971  
 Correo Electrónico: [contratacion@almeida-boyaca.gov.co](mailto:contratacion@almeida-boyaca.gov.co)  
 CODIGO POSTAL: 153020

Elaboró	A.Becerra
Revisó	L.Perez
Aprobó	O.Castañeda

 "EXPERIENCIA, UNIÓN Y RESPONSABILIDAD" GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2023		ALCALDIA MUNICIPAL DE ALMEIDA	PROCESO COMPETITIVO	
		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	ESTUDIO PREVIO
			Proceso No. ALM-PC-CA-004-2023	Página 16 de 22
GESTION EN CONTRATACIÓN	SIG-GC-MC-00 /Versión 0	<b>2023</b>		
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN		AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS CON LA PERSONA JURIDICA PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO PARA LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DEL TRADICIONAL AGUINALDO CULTURAL ALMEIDUNO Y FERIA GANADERA, EN SU VERSIÓN 2023, A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE ALMEIDA		

2.9	ALQUILER DE SONIDO LINEA ARRAY, CON EL SIGUIENTE RIDER TÉCNICO: SONIDO: • (10 CABINAS LÍNEA ARRAY EMINENCE, • 6 SUBWOOFER QSC 18", • RACK AMPLIFICACIÓN QSC, PEAVEY, PA, CARVER, • 6 MONITORES JBL, • 2 SIDEFILL 3 VIAS JBL, • 1 MEZCLADOR MAKIE 32, • RACK MICROFONOS SHURE 58, BETA 58, 57, KIT PERCUSSION, • MICROFONOS INALAMBRICOS SENHEISER, • 1 INGENIERO SONIDO, 2 AUXILIARES EN TARIMA). ESTRUCTURA: (• 2 YINAS ELEVADORAS DE CARGA 8M, • PUENTE EN TRUSS 12M, • DIFERENCIALES 2T) ILUMINACIÓN: JAR ALOGENOS, PAR LED, • CABEZAS ROBOTICAS, • CAMARA DE HUMO, • LANZA LLAMAS, • BENTURY)	GLOBAL	1	\$ 7.400.000,00	\$ 7.400.000,00
2.10	ALQUILER DE SONIDO CONVENCIONAL COMPUESTO ( 6 CABINAS CON BASES, UNA CONSOLA DE MINIMO 10 SALIDAS, 2 MICROFONOS ALAMBRICOS, 2 MICROFOS INALAMBRICOS, 1 POTENCIA Y CABLEADO, UN PC Y/O REPRODUCTOR DE MUSICA, DURANTE MINIMO 8 HORAS EN LA PLAZA DE FERIAS, Y ASISTENCIA TECNICA MIENTRAS SE REALIZA EL EVENTO	GLOBAL	1	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00
2.11	PRESENTADOR Y/O ANIMADOR, CON EXPERIENCIA, PARA PLAZA DE FERIAS Y EN LA NOCHE EN EL PARQUE PRINCIPAL EN EL CIERRE DE LAS FERIA GANADERA	GLOBAL	1	\$ 1.070.000,00	\$ 1.070.000,00
2.11	PRESENTACION DE UN GRUPO MUSICAL POPULAR COMPUESTO POR MINIMO 7 INTEGRANTES CANTANDO Y TOCANDO EN VIVO, COMPUESTO DE LA SIGUIENTE FORMA: 1 CANTANTE, 1 ACORDEONERO , 1 BAJISTA, 1 BAJO SEXTO 1 BATERIA, Y 2 TROMPETISTAS; INTERPRETANDO MUSICA NORTEÑA MEXICANA, CUMBIAS, Y DEMAS RITMOS PROPIOS DE LA REGION , EL DIA SABADO 16 DE DICIEMBRE A PARTIR DE LAS 8 DE LA NOCHE EN 2 TANDAS MUSICALES DE UNA HORA Y MEDIA CADA UNA, EN EL MARCO DE LA FERIA GANADERA DE ALMEIDA - BOYACA.	UNIDAD	1	\$ 7.000.000,00	\$ 7.000.000,00
<b>SUBTOTAL FERIA GANADERA</b>					<b>\$40.040.000</b>
<b>GRAN TOTAL</b>					<b>\$73.661.874</b>

El valor del proceso de selección incluye todos los costos asociados, incluyendo IVA y demás impuestos y contribuciones a que haya lugar según régimen tributario. El presupuesto aquí establecido es precio techo para el proceso de selección.



A continuación, se muestran los costos asociados a la celebración del convenio en que debe incurrir el futuro contratita y los cuales deben estar contenidos en su oferta.

NOMBRE IMPUESTO Y/O VARIABLE	VALOR Y/O TASACION
Estampilla pro- Bienestar del Adulto Mayor	= 4% del valor del convenio
Estampilla pro cultura	= 2 % del valor del convenio
Estampilla pro deporte	= 2 % del valor del convenio
Estampilla Pro Justicia Familiar	= 2 % del valor del convenio
Rete- ICA	= 4 x1000 y/o Según estatuto de rentas del municipio
IVA	Según corresponda al régimen Tributario.
Rete-fuente	Según la normatividad vigente. <b>No aplica para ESAL.</b>
Pago de seguridad social integral en salud	En los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007
Garantías	Si las Hubiere

## 7. CONDICIONES DEL CONVENIO

Casa de Gobierno municipal: Calle 4 No. 3 – 06  
 Celular: 3147275971  
 Correo Electrónico: [contratacion@almeida-boyaca.gov.co](mailto:contratacion@almeida-boyaca.gov.co)  
 CODIGO POSTAL: 153020

Elaboró	A. Becerra	
Revisó	L. Perez	
Aprobó	O. Castañeda	

 <p>“EXPERIENCIA, UNIÓN Y RESPONSABILIDAD” GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2023</p>		ALCALDIA MUNICIPAL DE ALMEIDA	PROCESO COMPETITIVO	
		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	ESTUDIO PREVIO
			Proceso No. ALM-PC-CA-004-2023	Página 17 de 22
GESTION EN CONTRATACIÓN	SIG-GC-MC-00 /Versión 0	<b>2023</b>		
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN		<i>AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS CON LA PERSONA JURIDICA PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO PARA LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DEL TRADICIONAL AGUINALDO CULTURAL ALMEIDUNO Y FERIA GANADERA, EN SU VERSIÓN 2023, A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE ALMEIDA</i>		

## 7.1 PLAZO

El plazo de ejecución del convenio será de **VEINTICINCO (25) DIAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción de acta de inicio, sin exceder del 31 de diciembre de 2023**, y se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el Artículo 39 de la ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la ley 80 de 1993, Artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

## 7.2 LUGAR DE EJECUCIÓN

El Objeto del convenio deberá ser ejecutado en el municipio de Almeida zona urbana y rural y según las indicaciones del supervisor del convenio

## 7.3 FORMA DE PAGO

El Municipio de Almeida - Boyacá pagara el objeto del convenio así:

Mediante actas de avance parcial previa entrega y realización de actividades y obligaciones definidas en el convenio y firmadas conjuntamente con el supervisor del convenio.

Para cada pago el contratista deberá presentar informe de avance de actividades y certificación de cumplimiento del Supervisor; y para el último pago se realizará finalizado el convenio, suscripción de acta de recibido parcial o final según corresponda. Para cada pago deberá acreditar estar al día en el pago de los aportes del sistema de seguridad social integral en salud (Art. 23 de la ley 1150 de 2007)

## 7.4 PLAZO PARA LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO

La liquidación del convenio a suscribirse se realizara de mutuo acuerdo dentro de los Cuatro meses siguientes al vencimiento del Plazo de Ejecución y en todo caso se podrá liquidar en forma unilateral o multilateral dentro de los últimos 30 meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del convenio



## 8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, la secretaria de hacienda del municipio de Almeida ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal. ASI:

No CDP	2023110015	FECHA	21/11/2023
RUBROS PRESUPUESTALES	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
	2.3.2.01.01.001.04.02	Desarrollo de programas y proyectos productivos y/o feria técnica agropecuaria	\$8.697.371,00.
		I.C.L.D	

Casa de Gobierno municipal: Calle 4 No. 3 – 06  
 Celular: 3147275971  
 Correo Electrónico: [contratacion@almeida-boyaca.gov.co](mailto:contratacion@almeida-boyaca.gov.co)  
 CODIGO POSTAL: 153020

Elaboró	A.Becerra	
Revisó	L.Perez	
Aprobó	O.Castañeda	

 "EXPERIENCIA, UNIÓN Y RESPONSABILIDAD" GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2023		ALCALDIA MUNICIPAL DE ALMEIDA	PROCESO COMPETITIVO	
		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	ESTUDIO PREVIO
			Proceso No. ALM-PC-CA-004-2023	Página 18 de 22
GESTION EN CONTRATACIÓN	SIG-GC-MC-00 /Versión 0	<b>2023</b>		
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN		<i>AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS CON LA PERSONA JURIDICA PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO PARA LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DEL TRADICIONAL AGUINALDO CULTURAL ALMEIDUNO Y FERIA GANADERA, EN SU VERSIÓN 2023, A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE ALMEIDA</i>		

2.3.2.01.01.001.04.02	Desarrollo de programas y proyectos productivos y/o feria técnica agropecuaria	S.G.P	\$24.538.870,00
2.3.2.02.02.009.08	Fomento, apoyo, difusión de eventos y expresiones artísticas y culturales	S.G.P	\$8.333.014,00
2.3.2.02.02.009.14	Fomento actividad turística	S.G.P	\$ 1.029.940,00
2.3.2.02.02.009.34	Apoyo y fortalecimiento de eventos culturales	I.C.L.D	\$28.129.879,00
2.3.2.02.02.009.34	Apoyo y fortalecimiento de eventos culturales	Rec. de capital	\$2.932.800,00
VALOR TOTAL CDP	SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE.		\$73.661.874,00

## 9. CRITERIOS Y FACTORES PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017, la Guía G-GESAL-02 - Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad expedida por la agencia nacional para la contratación pública – Colombia Compra Eficiente exigen que la entidad sin ánimo de lucro que contrate con las Entidades Estatales en desarrollo de las normas citadas, sea de reconocida idoneidad.



La idoneidad consiste en la cualidad de ser adecuado o apropiado para cumplir un fin y esta tiene que ser reconocida. Es decir, la Constitución Política solo autoriza a celebrar este tipo de convenios con entidades que cuenten con un reconocimiento público manifiesto. El artículo 3 del Decreto 092 de 2017 señala la necesidad de que el objeto estatutario de la entidad privada sin ánimo de lucro tiene el objeto del Proceso de Contratación y por tanto con el programa o actividad establecida en el plan de La Entidad Estatal debe tener en cuenta los atributos de la entidad privada sin ánimo de lucro para hacer una valoración sobre su reconocida idoneidad. Para el efecto sugerimos considerar los siguientes aspectos y fijarlos fundamentando su relación con el objeto del Proceso de Contratación, su complejidad y la cantidad de recursos comprometidos por la Entidad Estatal.

**Participantes.** Podrán presentar propuestas las ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD, cuyo objeto se encuentre relacionado con el presente proceso de selección, capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones, que no se encuentren incurso en causal de impedimento o inhabilidad para suscribir el acto jurídico y que estén en condiciones de cumplir con los requisitos exigidos en la invitación.

### 9.1 REQUISITOS HABILITANTES

#### A. DOCUMENTOS DE CARÁCTER LEGAL Y JURIDICO QUE EL OFERENTE DEBERA APORTAR CON SU OFERTA.

1. Carta de presentación: La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el Representante Legal de la entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad según anexo.
2. Cédula de ciudadanía del representante legal de la Entidad que presente propuesta: Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
3. Certificados de Existencia y Representación Legal. Se verificará en línea a través del SECOP II. Confirmando que se encuentre vigente, que la actividad registrada en el mismo le permita ejecutar el convenio, que su objeto social sea concordante con el objeto del convenio, de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 092 de 2017 facultades del representante legal y demás datos de legalidad de la ESAL.

 <p>“EXPERIENCIA, UNIÓN Y RESPONSABILIDAD” GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2023</p>		ALCALDIA MUNICIPAL DE ALMEIDA	PROCESO COMPETITIVO	
		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	ESTUDIO PREVIO
			Proceso No. ALM-PC-CA-004-2023	Página 19 de 22
GESTION EN CONTRATACIÓN	SIG-GC-MC-00 /Versión 0	<b>2023</b>		
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN		<small>AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS CON LA PERSONA JURIDICA PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO PARA LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DEL TRADICIONAL AGUINALDO CULTURAL ALMEIDUNO Y FERIA GANADERA, EN SU VERSIÓN 2023, A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE ALMEIDA</small>		

4. Certificado de Existencia y Representación Legal, renovado mínimo al año 2023, expedido por Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días, contados hacia a tras desde la fecha máximo para la presentación de ofertas. Para afectos de verificar la capacidad jurídica, a través del Certificado de Existencia y Representación Legal, la entidad tendrá en cuenta:
  - a. Que ostente la Calidad de persona jurídica Privada Sin Ánimo de Lucro
  - b. Que el objeto social sea relacionado e inherente con el objeto del convenio o convenio a suscribir
5. Certificado de Ausencias de Inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Se verificará con una declaración de la persona jurídica en la cual certifica que ni la persona jurídica ni el representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
6. Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales persona jurídica. La entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, deberá expedir un documento por medio del Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, que certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de ser el caso. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentran al día en los pagos que les correspondan
7. Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal.
8. Certificado de antecedentes fiscales del representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro y de la persona jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación.
9. Certificado de antecedentes Judicial para el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro expedido por la Policía Nacional
10. Libreta Militar: Se deberá anexar copia de la Libreta Militar del representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, o de la persona natural, de ser el caso.
11. Rut. Adjuntar copia del certificado expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) donde conste el régimen tributario a que pertenece el oferente.
12. Registro de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en el SECOP II: La entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad que esté interesada en participar en el proceso de selección deberá estar inscrita en el SECOP II, de conformidad a lo establecido en el Artículo 9 del Decreto 092 de 2017.
13. El oferente deberá aportar con su oferta copia de los Estatutos de la Entidad Privada Sin Ánimo de lucro.
14. La ESAL deberá certifica que Cuenta con la capacidad técnica, administrativa, logístico para atender las actividades, encuentros y celebraciones.

#### **B. DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL**

Para la verificación de la capacidad financiera y organizacional de las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. La Entidad Estatal puede verificar estos indicadores a través de declaraciones tributarias, estados financieros o en caso de tenerlo el certificado del RUP los interesados deberán aportar los estados financieros clasificados, con corte 31 de diciembre de 2022, certificados y dictaminados así:



#### **INDICADORES FINANCIEROS**

**Índice de Liquidez = Activo corriente / Pasivo corriente:** El cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo.

**Índice de endeudamiento = Pasivo total / Activo total:** el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

firma

Elaboró	A. Becerra	
Revisó	L. Perez	
Aprobó	O. Castañeda	

 <p><b>Todos Somos ALMEIDA</b> "EXPERIENCIA, UNIÓN Y RESPONSABILIDAD" GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2023</p>		ALCALDIA MUNICIPAL DE ALMEIDA	PROCESO COMPETITIVO	
		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	ESTUDIO PREVIO
			Proceso No. ALM-PC-CA-004-2023	Página 20 de 22
GESTION EN CONTRATACIÓN		SIG-GC-MC-00 /Versión 0	2023	
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN		<i>AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS CON LA PERSONA JURIDICA PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO PARA LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DEL TRADICIONAL AGUINALDO CULTURAL ALMEIDANO Y FERIA GANADERA, EN SU VERSIÓN 2023, A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE ALMEIDA</i>		

**Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses:** el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras

INDICADOR	LIMITE
Índice de Liquidez	Mínimo 1.5
Índice de Endeudamiento	Máximo 0,10
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 1 o indeterminado

### CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

**Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio:** el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

**Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total:** el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

INDICADOR	LIMITE
Rentabilidad del patrimonio	Mínima de 0.1
Rentabilidad del Activo	Mínima de 0.1

Cuando la entidad no aporte estados financieros clasificados, con corte 31 de diciembre de 2022, certificados y dictaminados, la propuesta será considerada como NO HABILITADA, por lo tanto no continua en el proceso de selección..

### C. EXPERIENCIA.

Para acreditar la experiencia el oferente deberá relacionar COMO MÍNIMO TRES (03) Convenios o Contratos con Entidades Públicas Gubernamentales o Privadas cuyo objeto este relacionados específicamente servicios logísticos para ejecución de actividades CULTURALES y/o INSTITUCIONALES, convenios ejecutados y terminados a conformidad, y cuyo valor de cada convenio sea mínimo del 100% del valor del presente proceso contractual y para lo cual deberá anexar las respectivas certificaciones o documentos soportes en debida forma de la experiencia a acreditar.

### D. PERSONAL MINIMO REQUERIDO



CARGO	FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA MINIMA EXIGIDA
PRESENTADOR Y LOCUTOR	Profesional empírico en comunicaciones y locución haya ejecutado dos convenios con entidad pública o privada con más de 10 años de experiencia en el sector.
SONIDISTA	Tener la formación y título en Técnico en música o sonido como mínimo 10 años de experiencia en el sector
PERSONAL DE LOGISTICA (mínimo 3 personas)	Formación de bachiller

## 9.2 FACTORES DE PONDERACIÓN Y PUNTAJE.

FACTOR	PUNTAJE MAXIMO
--------	----------------

Casa de Gobierno municipal: Calle 4 No. 3 – 06  
 Celular: 3147275971  
 Correo Electrónico: [contratacion@almeida-boyaca.gov.co](mailto:contratacion@almeida-boyaca.gov.co)  
 CODIGO POSTAL: 153020

Elabora	A.Becerra	
Revisó	L.Perez	
Aprobó	O.Castañeda	

		ALCALDIA MUNICIPAL DE ALMEIDA	PROCESO COMPETITIVO	
		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	ESTUDIO PREVIO
			Proceso No. ALM-PC-CA-004-2023	Página 21 de 22
GESTION EN CONTRATACIÓN	SIG-GC-MC-00 /Versión 0	<b>2023</b>		
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN		<i>AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS CON LA PERSONA JURIDICA PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO PARA LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DEL TRADICIONAL AGUINALDO CULTURAL ALMEIDUNO Y FERIA GANADERA, EN SU VERSIÓN 2023, A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE ALMEIDA</i>		

12.2.1 Idoneidad		30 Puntos
12.2.2 Criterios de calidad de la Propuesta Técnica	a. Apoyo a personal local	30 Puntos
	b. Criterios adicionales de calidad del personal ofertado.	40 Puntos
<b>Total</b>		<b>100 Puntos</b>

### 9.2.1 FACTOR DE IDONEIDAD.

El artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 exigen que la entidad sin ánimo de lucro que contrate con las Entidades Estatales en desarrollo de las normas citadas, sea de reconocida idoneidad. La idoneidad consiste en la cualidad de ser adecuado o apropiado para cumplir un fin y esta tiene que ser reconocida. Es decir, la Constitución Política solo autoriza a celebrar este tipo de convenios con entidades que cuenten con un reconocimiento público manifiesto. El artículo 3 del Decreto 092 de 2017 señala la necesidad de que el objeto estatutario de la entidad privada sin ánimo de lucro sea coincidente con el objeto del Proceso de Contratación y por tanto con el programa o actividad establecida en el plan de desarrollo. La Entidad Estatal debe tener en cuenta los atributos de la entidad privada sin ánimo de lucro para hacer una valoración sobre su reconocida idoneidad. Para el efecto sugerimos tener en cuenta los siguientes aspectos y fijarlos teniendo en cuenta su relación con el objeto del Proceso de Contratación.

Por las razones anteriormente expuestas se otorgará un puntaje de **Treinta puntos (30 puntos)** los cuales serán asignados de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MAXIMO
Si la asociación sin ánimo de lucro tiene un tiempo superior a 5 años de su registro y creación.	30
Si la asociación sin ánimo de lucro tiene un tiempo superior a 3 años de su registro y creación.	15
Si la asociación sin ánimo de lucro tiene un tiempo inferior a 2 años de su registro y creación.	5
<b>TOTAL PUNTAJE MAXIMO A OTORGAR POR ESTE CRITERIO</b>	<b>30 PUNTOS</b>

### 9.2.2 CRITERIOS DE CALIDAD DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

#### a. APOYO A PERSONAL LOCAL (30 PUNTOS)

El municipio asignara Treinta (30) puntos únicamente al oferente que demuestre que para la ejecución del proyecto empleara la mayor cantidad de personal residentes del municipio de Almeida. Para ser acreedor de estos puntos, cada posible trabajador que se vincule de forma directa a la ejecución del presente proceso debe presentar los siguientes documentos:

- Copia cedula de ciudadanía del trabajador.
- Certificado de residencia expedido por la alcaldía municipal
- Carta de compromiso suscrita por cada persona a vincular donde se evidencie el cargo a desempeñar.



Por las razones anteriormente expuestas se otorgará un puntaje de **Treinta puntos (30 puntos)** los cuales serán asignados de la siguiente manera:

CONDICION ACREDITADA	PUNTAJE A ASIGNAR
Si la asociación sin ánimo de lucro incluye en su equipo de trabajo	30 PUNTOS

firma

Casa de Gobierno municipal: Calle 4 No. 3 – 06  
 Celular: 3147275971  
 Correo Electrónico: [contratacion@almeida-boyaca.gov.co](mailto:contratacion@almeida-boyaca.gov.co)  
 CODIGO POSTAL: 153020

Elaboró	A. Becerra
Revisó	L. Perez
Aprobó	O. Castañeda

 "EXPERIENCIA, UNIÓN Y RESPONSABILIDAD" GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2023		ALCALDIA MUNICIPAL DE ALMEIDA	PROCESO COMPETITIVO	
		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	ESTUDIO PREVIO
			Proceso No. ALM-PC-CA-004-2023	Página 22 de 22
GESTION EN CONTRATACIÓN	SIG-GC-MC-00 /Versión 0	2023		
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN		AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS CON LA PERSONA JURÍDICA PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO PARA LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DEL TRADICIONAL AGUINALDO CULTURAL ALMEIDUNO Y FERIA GANADERA, EN SU VERSIÓN 2023, A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE ALMEIDA		

a 4 o más personas residentes en el Municipio de Almeida.	
Si la asociación sin ánimo de lucro incluye en su equipo de trabajo a 3 personas residentes en el Municipio de Almeida.	20 PUNTOS
Si la asociación sin ánimo de lucro incluye en su equipo de trabajo a 2 persona residente en el Municipio de Almeida.	10 PUNTOS
Si la asociación sin ánimo de lucro no incluye en su equipo de trabajo personal residente en el Municipio de Almeida.	0 PUNTOS


**b. CRITERIOS ADICIONALES DE CALIDAD DEL PERSONAL OFERTADO.**



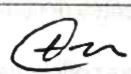
CARGO	FORMACION ADICIONAL Y DE CALIDAD	PUNTAJE A ASIGNAR
PRESENTADOR Y LOCUTOR	ADICIONAL a los criterios mínimos requeridos que haya ejecutado dos convenios con entidad pública o privada con más de 15 años de experiencia en el sector.	40 PUNTOS
<b>TOTAL PUNTAJE A OTORGAR POR ESTE CRITERIO</b>		<b>40 PUNTOS</b>

**10. DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES**

Conforme a lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Versión M-MAC-CPC-06, literal C, Inciso primero, Expedido por Colombia Compra Eficiente, las entidades Estatales no debe hacer el Análisis de los Acuerdos Comerciales para los procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación Directa; lo cual aplica para el presente objeto contractual puesto que se trata de un Convenio de Asociación con persona jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro ESAL para el cumplimiento de planes y programas y actividades de interés público, en cuyo caso NO APLICAN LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES.

Almeida, noviembre de 2023,

  
**LINA MARCELA PERÉZ ALZATE**  
 Secretaria de Gobierno y Participación  
 Almeida – Boyacá.

	Elaboró:	Revisó/aprobó:	Vo.Bo.:
NOMBRE	ALEXANDER BECERRA ALFONSO	LINA MARCELA PÉREZ ÁLZATE	ORLANDO CASTAÑEDA MONTENEGRO
FUNCIÓN	Profesional en Contratación	Secretaria de Gobierno y Participación	Acalde Municipal
FECHA	28/11//2023	28/11//2023	28/11//2023
FIRMA			

firma

Elaboró	A.Becerra	
Revisó	L.Perez	
Aprobó	O.Castañeda	